

ACTA Nº10 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CRÉDITO FORMATIVO DEL PERSONAL DE LA AGENCIA. EXPEDIENTE CONTR 2025 169029

En Sevilla, el día 25 de noviembre de 2025, a las 9:52 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que aporte la entidad NASCOR FORMACION SL respecto a lotes 3 y 5 y de la entidad ACADEMIA MILLENIUM SL, respecto del lote 6, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de fecha 15 de mayo de 2025, por la que se acuerda la designación de los miembros de la Mesa de contratación

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D^a. M^a Victoria García Ramos, técnica superior de la Jefatura de Recursos Humanos.

Secretario: D^a. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 25 de septiembre respecto a los lotes 3 y 5 de NASCOR FORMACION SL y el día 15 de octubre de 2025 respecto al lote 6 de ACADEMIA MILLENIUM SL, se requirió para que en el plazo de tres días naturales procedieran a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida se procede a su examen y valoración:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	28/11/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2im2P5QMBTES534PMV2YLK5R6A666	PÁG. 1/3	



NASCOR FORMACION SL: Lotes 3 y 5

- En relación con el poder de representación de D. Yamil Ezequiel Chacra Salica, se aporta **bastanteo** del mismo, quedando acreditado que ostenta facultades para actuar en nombre y representación de la entidad.
- Por lo que hace a la **acreditación de la capacidad y solvencia** de la persona licitadora, la entidad aportó certificado de inscripción en el Registro Estatal de Entidades de Formación, pero no presentó la Declaración Responsable de encontrarse debidamente registrada, aportándola debidamente cumplimentada y firmada.
- Respecto a la **solvencia técnica y profesional** la entidad licitadora ha aportado Declaración responsable de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que consta el periodo de ejecución de dichos servicios e importe de los mismos distribuido por anualidades conforme establece el punto 1 del apartado 4.C del Anexo I del PCAP, así como una categorización de los mismos mediante su respectivo código CPV, quedando debidamente subsanado dicho aspecto.

En cuanto al **punto 5. Titulaciones académicas y profesionales** del apartado 4.C del PCAP, la entidad ha aportado escrito aclaratorio acerca de la no coincidencia de la persona coordinadora de actividades formativas Dña. Marina Doñagueda Rueda, con el nombre de la persona indicada en el sobre n.º 3, Dña. Eva Colás Cortés, quedando subsanado dicho requisito.

Además, la entidad aporta nuevamente los currículum vitae firmados del Jefe de Proyecto, D. Jordi Fajula Basgaña y de la persona coordinadora de actividades formativas Dña. Marina Doñagueda Rueda.

Lote 3

- Respecto a la docente n.º 3, Dña. Vilma Anahí Bianchi, la entidad aporta currículum vitae debidamente firmado en el que se especifican los años de experiencia y el contenido de la materia impartida en esos años.
En cuanto al resto de docentes, D. Borja Mulleras Vinzia y Dña. Jessica Martínez Carrillo, aportan de nuevo el currículum con su correspondiente firma.

Lote 5

- En cuanto al docente n.º 2, D. Jaume Miravet Bouchaqor, aporta de nuevo el currículum vitae en castellano y debidamente firmado.
Asimismo, al resto de docentes, D. Enric Sala Quintana, D. Jaume Miravet Bouchaqor y D. Jordi Fajula Basagaña (que es también Jefe de Proyecto), también aporta el currículum vitae convenientemente firmado.
- Por último, en relación al apartado **4.F.2 del Anexo I del PCAP “Concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios”**, la entidad aporta **escrito** en el que designa al equipo docente adscrito con carácter permanente a los **lotes 3 y 5** del contrato, y en el que se especifican las condiciones de titulación, especialización y experiencia, quedando subsanado dicho aspecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	28/11/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2im2P5QMBTES534PMV2YL K5R6A666	PÁG. 2/3	



ACADEMIA MILLENIUM SL: Lote 6

- Por lo que hace a la **solvencia económica y financiera**, la entidad aportó certificado en el que constaba la información relativa a las cuentas anuales del último ejercicio, si bien, no acreditó el depósito de las mismas en el Registro Mercantil. En respuesta al requerimiento, la entidad ha aportado el resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390), siendo esta una de las alternativas para la acreditación de dicho requisito.
- En cuanto al **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**, la entidad licitadora aporta certificado de estar de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio 2025, en el que se hace constar que la entidad se encuentra exenta del pago de la cuota en todos los epígrafes del IAE en los que está dada de alta. Asimismo, la entidad aporta Declaración Responsable de no baja en la matrícula del citado impuesto.
- Respecto a la **solvencia técnica y profesional** la entidad licitadora presentó Declaración responsable con una relación de servicios referidos al año 2025, si bien no aportó la documentación acreditativa exigida en el apartado 4.C.1 del Anexo I del PCAP, habiendo aportado tras el requerimiento, certificado acreditativo de servicios prestados donde consta código CPV e importe de los mismos, referidos al año 2025.

En cuanto al **punto 5. Titulaciones académicas y profesionales** la entidad ha aportado de nuevo el currículum vitae de la Jefa de Proyecto, Dña. María de la Paz Reina López y de la persona coordinadora de actividades formativas Dña. Beatriz Ortiz Rodríguez, debidamente firmados.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

ÚNICO.- Que la entidad NASCOR FORMACION SL respecto a los lotes 3 y 5 y ACADEMIA MILLENIUM SL respecto del lote 6, han acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del presente contrato se establecen en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 10:51 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	28/11/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	PK2jm2P5QMBTES534PMV2YLK5R6A66	PÁG. 3/3	